

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr143 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 1 de 2 |

32.1

Fusagasugá, 2025-04-11

AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA N°2

La universidad de Cundinamarca en cumplimiento de las normas que rigen el ordenamiento contractual tanto el especial como el general se permite en indicar lo siguiente frente al proceso de contratación en mención y con ello realizar ampliación de cronograma atendiendo lo siguiente:

- 1- El día 31 de Marzo de 2025, se publica el proceso con el ánimo de que los posibles oferentes participen.
- 2- El día 01 de Abril de 2025, se publicó informe recepción de observaciones.
- 3- El día 03 de Abril de 2025, se publica el informe de recepción de cotizaciones.
- 4- El día 08 de Abril de 2025, se publica el concepto técnico y económico del proceso de referencia.
- 5- El día 11 de Abril de 2025, Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato PRECIOS DE REFERENCIA, en la casilla "TARIFA IVA/ IMPUESTO AL CONSUMO", se consignó por equivocación la tarifa del impuesto aplicable en los ítems 1, 11, 12, 13, 14 y 15, siendo la tarifa de impuesto correcta del 8%. Debido a la inconsistencia presentada, unos oferentes cotizaron conforme a la tarifa de impuesto establecida en el formato de Precios de Referencia, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la Universidad, por ello se emitirá un nuevo concepto técnico y económico definitivo que, en el que en congruencia con los documentos aportados se refleje la transparencia y objetividad que la Universidad de Cundinamarca aplica en sus procesos de selección contractual y cada uno de sus actos procesales y sustanciales.

Es por lo anterior y en congruencia con las diferentes fuentes de derechos en el área contractual como son; el principio al debido proceso, el principio a la contradicción, el principio a la transparencia, el principio de confianza legítima, el manual interno de la contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas que conforman dicha pertinencia y utilidad que, se decide realizar una ampliación de cronograma que permita retrotraer el proceso hasta el momento de emisión de concepto técnico y económico definitivo.

Es de señalar que, no se brinda acceso a la información, lo anterior teniendo en cuenta que, no hay documentos nuevos en el proceso y este momento procesal ya fue otorgado en su momento el termino para dicha solicitud y aun así el oferente no lo solicito, entendiéndose así surtido y otorgado el termino para tal fin.

Por otro lado, se indica que, se permitirá las observaciones únicamente de los ítems que sean modificados en el concepto técnico definitivo, lo demás se mantendrá acorde al concepto emitido inicialmente.

| | |
|--------------------|---|
| No. PROCESO | F-CD-065 |
| OBJETO | “CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y/O CULTURALES REALIZADAS POR EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD DE UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA VIGENCIA 2025.” |

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | MEDIO |
|--|--|--|
| Publicación concepto técnico y económico | 11 de abril de 2025 | A través de la página web de la universidad. |
| Observaciones al concepto técnico y económico | Únicamente el 21 de abril de 2025 en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m. | A través del correo electrónico comprasudec@ucundinamarca.edu.co Asunto: OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO F-CD-155. <i>(Ver notas 1, 2, 3 y 5)</i> |

| | | |
|--|---|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ABSr143 |
| | PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS | VERSIÓN: 4 |
| | CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VIGENCIA: 2024-12-12 |
| | | PAGINA: 2 de 2 |

Nota 1. El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.

Nota 2. Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde el correo electrónico registrado o registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente. Así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.

Nota 3. Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.

Nota 4. No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.

Nota 5. La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.

Revisó: Jefe Oficina de Compras 

Proyectó: Karen Salcedo 
Oficina de Compras |

32.1-41